

Alcaldía Municipal de Jacaleapa

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

Página Web: municipalidad-jacaleapa.com ♦ Correo Electrónico: alcaldia_jacalepa@yahoo.com

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA

Nosotros: **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0709-1962-00021 y con residencia en el municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Jacaleapa, electo popularmente como consta en el Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2018 y que, para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y el Sr. **JOSE MARIO FORTIN BENITES**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N° 0801-1961-05454, con residencia en el municipio del Danlí, Departamento de El Paraíso, actuando por sí mismo, con las facultades suficientes para la celebración de este acto, quien de aquí en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, el presente contrato, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATANTE** que por este acto requiere los Servicios para “**DEMOLICION DE CUNETAS EXISTENTE DE PIEDRA Y CONCRETO PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS Y CARGADO DE MATERIAL, DE LA 9 CALLE ENTRE 3 Y 6 AVENIDA, BARRIO EL CENTRO**”, área Urbana de este municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, quien se compromete a realizar las actividades: **1) ALQUILER 16 HORAS DE MAQUINA DE RETROEXCAVADORA** a razón de **Mil Lempiras con 00/100 (L. 1,000.00)** por hora; **EL CONTRATISTA** se obliga a emplear por su cuenta al personal idóneo y el equipo necesario que se requiera realizar la obra. **CLAUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** El presente trabajo será financiado con los fondos de Transferencia, destinados para la ejecución de proyectos. **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto total de este contrato es de **L. 16,000.00 (DIECISÉIS MIL LEMPIRAS CON 00/100)**, se hará un UNICO pago al finalizar las horas maquinas trabajadas, y al presentar el reporte de del trabajo realizado por el contratista **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA CUARTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar un trabajo garantizado de alta calidad y no podrá retrasar el tiempo de entrega, salvo por razones justificadas. **CLAUSULA QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la ejecución del proyecto; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: LEY QUE RIGE EL CONTRATO:** este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea



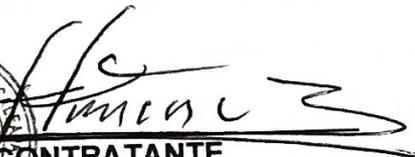
Alcaldía Municipal de Jacaleapa

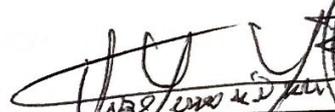
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

Página Web: municipalidad-jacaleapa.com ♦ Correo Electrónico: alcaldía_jacalepa@yahoo.com

entre las partes, se regirán por las leyes de la República de Honduras y los derechos y obligaciones establecidos en este contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: ANEXOS: A)** Ambas partes acuerdan que forma parte integral de este Contrato, a) Orden de Inicio c) Acta de Recepción de Proyecto. **CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y ACEPTACIÓN:** la vigencia de este contrato surtirá efecto a partir del 07 de julio de 2021 y tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATISTA** manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas de este contrato y aceptan en su totalidad el mismo, comprometiéndose a su fiel cumplimiento, y estará vigente hasta el 15 de julio de 2021. En fe de lo cual, firmamos en el Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintiuno.




CONTRATANTE
JORGE ALBERTO JIMENEZ
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
JOSE MARIO FORTIN BENITES
IDENT. N° 0801-1961-05454

Alcaldía Municipal de Jacaleapa

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

Página Web: municipalidad-jacaleapa.com ♦ Correo Electrónico: alcaldia_jacalepa@yahoo.com

Jacaleapa, El Paraíso
07 de julio de 2021

Señor:
JOSE MARIO FORTIN BENITES
Presente

Ref.: ORDEN DE INICIO DE TRABAJO

Estimado Señor:

Por este medio la Corporación Municipal de Jacaleapa, El Paraíso, le notifica que, a partir de esta fecha, puede dar inicio al trabajo "DEMOLICION DE CUNETA EXISTENTE DE PIEDRA Y CONCRETO PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS Y CARGADO DE MATERIAL, DE LA 9 CALLE ENTRE 3 Y 6 AVENIDA, BARRIO EL CENTRO", Casco Urbano del municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso.

Sin otro particular, me suscribo de Usted agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

Recibida Por:



JORGE ALBERTO JIMENEZ
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATISTA
JOSE MARIO FORTIN BENITES
IDENT. N° 0801-1961-05454

Alcaldía Municipal de Jacaleapa

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

Página Web: municipalidad-jacaleapa.com ♦ Correo Electrónico: alcaldia_jacalepa@yahoo.com

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE CUNETAS DE DRENAJE PLUVIAL, BARRIO ARRIBA, 9 CALLE ENTRE 3 Y 6 AVENIDA, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE JACALEAPA, EL PARAISO

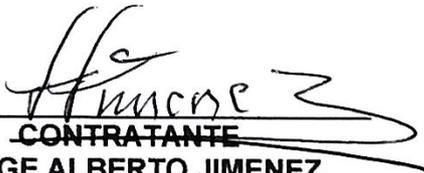
Nosotros: **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0709-1962-00021 y con residencia en el municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Jacaleapa, electo popularmente como consta en el Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2018 y que, para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y el Sr. **OMAR FRANCISCO ULLOA LOPEZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N° 0715-1985-00206, con residencia en el municipio del Teupasenti, Departamento de El Paraíso, actuando por sí mismo, con las facultades suficientes para la celebración de este acto, quien de aquí en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, el presente contrato, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se obliga a ejecutar para La Municipalidad de Jacaleapa el Proyecto: **"CONSTRUCCION CUNETAS DE DRENAJE PLUVIAL"**, ubicado en BARRIO ARRIBA, 9 CALLE ENTRE 3 Y 6 AVENIDA, CASCO URBANO, JACALEAPA, EL PARAISO, de acuerdo con las cantidades de obra y precios unitarios del desglose de oferta que se adjunta a este contrato y de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas. **CLAUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** El presente trabajo será financiado con los fondos de Transferencia, destinados para la ejecución de proyectos. **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto total de este contrato es de L. **86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100)**, los pagos serán según avance obra. **CLAUSULA CUARTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATISTA se compromete a realizar un trabajo garantizado de alta calidad y no podrá retrasar el tiempo de entrega, salvo por razones justificadas. **CLAUSULA QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la ejecución del proyecto; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA: LEY QUE RIGE EL CONTRATO:** este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes, se regirán por las leyes de la República de Honduras y los derechos y obligaciones establecidos en este contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: ANEXOS:** A) Ambas partes acuerdan que forma parte integral de este Contrato, a) Orden de Inicio

Alcaldía Municipal de Jacaleapa

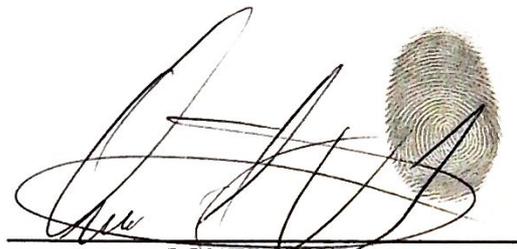
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

Página Web: municipalidad-jacaleapa.com ♦ Correo Electrónico: alcaldia_jacalepa@yahoo.com

b) Acta de Recepción de Proyecto; c) Cotizaciones. **CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y ACEPTACIÓN:** La vigencia de este contrato surtirá efecto a partir del 05 de julio de 2021 y tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATISTA** manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas de este contrato y aceptan en su totalidad el mismo, comprometiéndose a su fiel cumplimiento, y estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2021. En fe de lo cual, firmamos en el Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.



CONTRATANTE
JORGE ALBERTO JIMENEZ
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATISTA
OMAR FRANCISCO ULLOA LOPEZ
IDENT. N° 0715-1985-00206

Alcaldía Municipal de Jacaleapa

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

Página Web: municipalidad-jacaleapa.com ♦ Correo Electrónico: alcaldia_jacalepa@yahoo.com

Jacaleapa, El Paraíso
05 de julio de 2021

Señor:
OMAR FRANCISCO ULLOA LOPEZ
Presente

Ref.: ORDEN DE INICIO DE TRABAJO

Estimado Señor:

Por este medio la Corporación Municipal de Jacaleapa, El Paraíso, le notifica que, a partir de esta fecha, puede dar inicio al trabajo **“CONSTRUCCION CUNETAS DE DRENAJE PLUVIAL”**, ubicado en **BARRIO ARRIBA, 9 CALLE ENTRE 3 Y 6 AVENIDA, CASCO URBANO, JACALEAPA, EL PARAISO.**

Sin otro particular, me suscribo de Usted agradeciendo su atención a la presente.

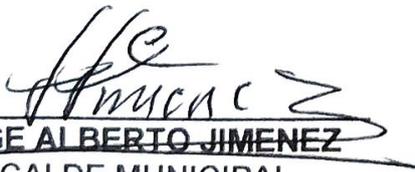
Atentamente,

Recibida Por:



CONTRATISTA

OMAR FRANCISCO ULLOA LOPEZ
IDENT. N° 0715-1985-00206



JORGE ALBERTO JIMENEZ
ALCALDE MUNICIPAL